

*Provincia de Santa Fe*  
*Poder Ejecutivo*

DECRETO N° 1516

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 AGO 2021

**VISTO:**

El expediente N° 02101-0024395-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversos agentes contratados en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 05/21 se homologó el Acta-Acuerdo 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central Ley 10.052, la cual en su punto 12 acuerda el pase a la planta permanente de diverso personal contratado;

Que la mencionada acta, en su Anexo II, establece la incorporación a planta permanente provisional de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen en dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, la Coordinación General de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12.510 que se encontraba contratado al 31 de diciembre de 2018 y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las pautas para el ingreso, dejándose constancia que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario, quedará sin efecto su designación;

Que las incorporaciones previstas se efectivizarán en la categoría inicial del agrupamiento que corresponda;

Que para posibilitar la designación resulta necesaria la creación de 2 cargos, Categoría 1, Agrupamiento Administrativo, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Cargo del Personal Permanente de la Jurisdicción 52 Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° inciso h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° inciso a) de la Ley N° 14.017 de Presupuesto año 2021;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 03/21 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe-, la Asociación Trabajadores del Estado - Consejo Directivo Provincial -Santa Fe- y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 05/21 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto Nros. 0877/90, 0023/93 - artículo 9°- y 0235/96;

Que obra intervención de la Asesoría Letrada de la Jurisdicción, sin objeciones que formular;

Que corresponde al titular del Poder Ejecutivo resolver el presente trámite en ejercicio de la facultad que le confiere su condición de Jefe Superior de la Administración Pública, contemplada en el artículo 72° inciso 1) de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos Acuerdos Nros. 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96.-

**ARTÍCULO 2°:** Modifícase el Detalle Analítico de la Planta cargo del Personal Permanente de la Jurisdicción 52 Ministerio de Ambiente y Cambio Climático conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 3°:** Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, con carácter provisional - artículo 4° de la Ley N° 8525-, al personal mencionado en Planilla Anexa "B", que forma parte integrante del presente decreto, en las unidades de organización, niveles y agrupamientos que allí se detallan, cesando como contratados.-

**ARTÍCULO 4°:** Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que



*Provincia de Santa Fe*

*Poder Ejecutivo*

acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario quedará sin efecto su designación.-

**ARTÍCULO 5°:** Impútese el gasto que demande la presente gestión al Presupuesto vigente Ley N° 14.017 en el Sector 1- Subsector 1- Carácter 1- Jurisdicción 52- Ministerio de Ambiente y Cambio Climático - SAF 1- Inciso 1 - Gastos en Personal - Fuente de Financiamiento 111.-

- Programa 01 – Subprograma 00 – Proyecto 00 - Obra 00 - Actividad 03 - Finalidad 1 - Función 30 – Ubicación Geográfica 82-63-306.-

**ARTÍCULO 6°:** Refréndese por la Señora Ministra de Ambiente y Cambio Climático, el Señor Ministro de Economía y el Señor Ministro de Gestión Pública.-

*f* **ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese, y archívese.-

ERIKA MARÍA DE LUJÁN GÖNNET

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

MARCOS BERNARDO CORACH



**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.**

ANEXO A

Jurisdicción: 52 - M.A. y Cbio Climat. S.A.F.: 1 - M. Amb. y C.Cl.(DGA)

Número: 8

Fecha de imputación: 05/07/2021 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 05/07/2021 - Fecha aprobación Institución: 05/07/2021

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector 

Expediente:

Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: modif para pase a planta permanente agentes contratados Mosconi e lovaldi.

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 1.0.0.3	- control actividad ec	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 306	Ampliación	Cargo	2	55.170,26

Totales cargos

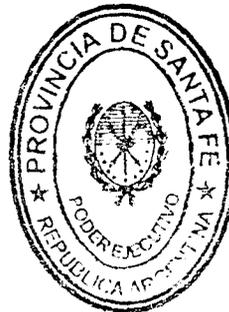
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	2	110.340,52	Red: 0	0,00	Saldo: 2	-110.340,52
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

Costos totales: Amp: 110.340,52 Red: 0,00 Saldo: -110.340,52



CPN Yamil M Casim  
Sub Dirección General de Administración  
Ministerio de Ambiente y Cambio Climático

